

Convocatoria competitiva de proyectos de investigación internos UDIT

1. Objeto de las ayudas

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2025-2026 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de financiación de proyectos de investigación internos. Esta convocatoria fomenta la puesta en marcha de proyectos y actividades de investigación que permitan al personal de UDIT, sus grupos de investigación y a la universidad a desarrollar proyectos e investigación punteros. El objetivo de estas ayudas es financiar proyectos de investigación y actividades relacionadas a los mismos que permitan el desarrollo investigador de UDIT, sus investigadores y grupos de investigación.

2. Condiciones de asignación de fondos

Para el curso 2025-2026, se ha establecido una bolsa total de 32.000€, financiada por el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, destinada a apoyar esta iniciativa. La convocatoria permanecerá abierta hasta que se agoten los fondos disponibles.

Si en los proyectos se necesita una inversión adicional en equipamiento inventariable que supere el 15 % de la bolsa total, se deberá informar al Vicerrectorado de Investigación, dirigiendo la solicitud a la OTRI vía email (otri@udit.es). En cualquier caso, dichos fondos adicionales se incluirán como un anexo a la presente convocatoria y harán referencia al proyecto específico a financiar.

La convocatoria es interna y competitiva orientada preferentemente a financiar proyectos de investigación o actividades de investigación alineadas con las líneas de investigación y los grupos de investigación de UDIT. Las candidaturas que se presenten a la convocatoria deberán presentar:

Memoria técnica (máximo 20 páginas) en la que se incluyan los siguientes apartados:

1. Título del proyecto en español e inglés.
2. Acrónimo del proyecto.
3. Investigador Principal (solo un IP por proyecto)
4. Investigadores participantes en el proyecto.
5. Grupo de investigación al que se adscribe el proyecto (en caso de que aplique)
6. Justificación de la propuesta

- a. Introducción
 - b. Objeto del proyecto. Limitaciones actuales. Interés del proyecto.
 - c. Estado del arte. Se debe especificar en este apartado si el grupo de investigación ya ha solicitado financiación anteriormente para este tema y en caso de que no sea así; identificar la situación de partida del grupo.
 - d. Impacto científico-tecnológico esperado
 - e. Impacto investigador (número de publicaciones, proyectos competitivos que habilita, interés externo)
 - f. Objetivos individuales del equipo.
 - g. Impacto social-mediático.
7. Objetivo principal y objetivos secundarios. [S.M.A.R.T]
 8. Novedad tecnológica respecto al estado del arte o el estado de partida del grupo/UDIT.
 9. Metodología.
 10. Recursos necesarios (humanos y equipamiento)
 11. Plan de trabajo.
 - a. Actividades.
 - b. Cronograma (4 años máximo)
 12. Presupuesto
 - a. Licencias
 - b. Inscripción en plataformas tecnológicas o clústeres.
 - c. Material fungible.
 - d. Inversión necesaria en material inventariable (equipamiento).
 - e. Colaboraciones externas.
 - f. Recursos bibliográficos y formación.
 - g. Subcontrataciones

Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades que formen parte de la actuación financiada pero que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria por sí misma, extremo que deberá acreditarse en la memoria técnica del proyecto.
 - h. Otros gastos que tengan que ver con el proyecto. (difusión, viajes, congresos). Solo se podrán imputar estos gastos a las personas que participen en el proyecto.
 13. Plan de monetización de la investigación realizada (p.e. presentación a deducciones fiscales.
 14. Plan de impacto: monetización, difusión, divulgación, posicionamiento, número de publicaciones, libros, convocatorias competitivas, redes internacionales, dimensión en sostenibilidad e impacto social.

Se priorizará la concesión de fondos a los Grupos de Investigación registrados en la OTRI de UDIT, a los proyectos alineados con las líneas de investigación preferentes en UDIT, a los proyectos que supongan el uso, desarrollo y habilitación de tecnologías punteras en UDIT, a los proyectos que permitan obtener méritos investigadores a los profesores- investigadores de UDIT, a los proyectos que permitan acceder a proyectos competitivos externos a UDIT, a los proyectos que ya fueron concedidos en convocatorias previas y a los proyectos que permitan la conformación de redes de

investigación con centros tecnológicos, universidades e investigadores externos de reconocido prestigio alineados con las directrices investigadoras de UDIT.

En el mes de julio se deberá entregar a la OTRI, informe de evaluación desempeño del proyecto, resultados y objetivos alcanzados en las distintas dimensiones. Este informe debe ir acompañado de los documentos probatorios que se necesiten adjuntar (imágenes, referencias de artículos publicados, congresos, charlas, etc.). No se podrá presentar una nueva solicitud a futuras convocatorias internas o continuidad del proyecto, sin haber entregado este informe previamente.

3. Elegibilidad

Para participar se requiere ser personal staff a tiempo completo de UDIT en el curso 2025- 2026.

Será condición necesaria que, durante el desarrollo de resultados de investigación, comunicaciones externas y difusión de los trabajos se haga referencia a ayuda obtenida **bajo la adscripción de UDIT detallada en la página web de la OTRI**. Cada ayuda “PRO” tendrá asignada un código (p.e. *INC-UDIT-2026-PROXX*), donde “XX” es un número correlativo asignado por la OTRI. Se utilizará este código en el apartado de financiación o “Funding” donde se publique o difunda (web, redes, noticias) la comunicación, indicando para un artículo con este incentivo: “*Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grant INC-UDIT-2026-PROXX*” o su correspondiente traducción al español.

En ningún caso **los profesores que no sean staff de UDIT podrán presentarse a esta convocatoria**.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra existente hasta la fecha.

4. Solicitud

La solicitud será realizada por el profesor-investigador (IP del proyecto), que informará al Vicerrector de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía email (otri@udit.es) presentando la documentación solicitada en esta convocatoria.

Fecha límite de entrega a la OTRI	10/11/2025
Resolución provisional	25/11/2025
Resolución definitiva	15/12/2025
Ejecución del proyecto	A partir del 05/01/2026

5. Comisión de Valoración.

La evaluación será llevada a cabo por una Comisión de Valoración, que estará formada por los siguientes miembros quienes evaluarán cada una de las dimensiones del proyecto:

Dr. José Luis Olazagoitia. VRI.
 Dra. Adielia Batista Delgado. Dirección OTRI.
 Dr. Carlos LLi. Gestor de Proyectos 1.
 Irene Miguel Corbacho. Gestor de Proyectos 2.
 Dra. Bárbara del Castillo Abdul. Comunicación.

La Comisión de Valoración realizará un listado de los proyectos que han sido seleccionados para financiación, detallando para cada solicitud la financiación propuesta, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La Comisión de Valoración realizará un listado de las propuestas que se consideren no subvencionables.

6. Criterios de evaluación.

Criterios	Valoración
Novedad y objetivos SMART	15
Alineamiento con la estrategia UDIT	15
Alineamiento con las líneas de investigación del grupo	15
Idoneidad del proyecto	15
KPIs medibles: • Captación de fondos externos. • Posibilidad de deducción fiscal/ CDTIs internos • No. de publicaciones en revistas de impacto. • No. de actividades de difusión. • No. de actividades de Internacionalización. • Posibilidad de acceder a proyectos competitivos externos.	40

Revisión documento: v1, Fecha: 03/09/2025

Revisión documento: v2, Fecha: 10/10/2025